

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 18 de marzo de 2022. Se deja constancia que el apoderado designado a la parte demandada, Dr. RAÚL ANTONIO RAMÍREZ CAMPO solicitó mediante memorial allegado al correo electrónico institucional el día 17 de marzo de 2022 aplazamiento a la audiencia programada por este Despacho para el día 29 de marzo de 2022 a partir de las 3:00 p.m. Sírvase proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veintiocho (28) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Conforme con la constancia secretarial que antecede, es preciso reprogramar la audiencia programada por este Despacho para el día 29 de marzo de 2022 a partir de las 3:00 p.m.; por lo tanto, teniendo en cuenta la agenda del Despacho, se dispone señalar para tal fin, el día **JUEVES DIECINUEVE (19) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M)**, a fin de emitir el fallo correspondiente.

La audiencia se realizará a través de los medios virtuales con que cuenta esta Instancia Judicial, los cuales serán informados oportunamente a las partes intervinientes, en concordancia con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable.

Se insta a los apoderados para que suministren los correos electrónicos de las partes a las que representan y de quienes deban intervenir, a fin de hacerles extensiva la información de la realización de la audiencia.

NOTIFÍQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA EN EL
ESTADO No. 46 DEL 29 DE MARZO DE 2022

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación: 233
Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO
Demandante: CRISTINA ALEXANDRA GONZÁLEZ ÁVILA
Demandada: BEATRIZ ÁVILA RIOCAMPO
Rad. 2020-00205

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de
dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del
auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria